



Resolución de Secretaría General

N° 003 -2018-OTASS/SG

Lima, 23 FEB. 2019

VISTO: El Informe N°006-2018-OTASS/OA emitido por la Oficina de Administración para la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS; y, el Memorando N° 178-2018-OTASS/OA emitido por la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 10° de la citada Ley establece que las finalidades del proceso de capacitación son: (i) lograr la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; (ii) fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño; y, (iii) constituirse como una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, dispone que la capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación; y, tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado; y, alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR/PE se aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que tiene por finalidad desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; cuyo cumplimiento alcanza a todas las entidades públicas;

Que, el numeral 5.2.4. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", establece que el Comité de la Planificación de la Capacitación es responsable de asegurar que la planificación de la capacitación responda a los objetivos estratégicos de la entidad y de generar condiciones favorables para la adecuada implementación de las acciones de capacitación;



Que, el numeral 6.4.1.1. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", señala que el Comité de Planificación de la Capacitación está conformado por: (i) el responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien preside el Comité; (ii) el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces; (iii) el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designado por el Titular de la Entidad; y, (iv) el representante de los servidores civiles;

Que, el numeral antes citado señala que los tres primeros integrantes del Comité de Planificación de la Capacitación participan a plazo Indeterminado; mientras que los representantes de los servidores de la Entidad (titular y suplente), elegidos mediante votación secreta, participan por un periodo de tres (3) años; asimismo, señala que la conformación del referido Comité se oficializa a través de una resolución de Titular de la Entidad;

Que, mediante los documentos de visto, se sustenta la necesidad de oficializar la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación por resolución del Titular de la Entidad, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Directiva;

Que, el Numeral 5.2.7. de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" señala que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, establece que la Secretaria General es la máxima autoridad administrativa del OTASS;

Que, en tal sentido resulta necesario oficializar mediante una Resolución de la Secretaria General la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación de OTASS;

Con el visado de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;
y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; la Directa denominada "Normas para Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE; y, en uso de las facultades establecida en el artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.-Conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

- El Jefe (a) de la Oficina de Administración; quien preside el Comité.
- El Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- El Director (a) de Monitoreo.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 04 JUL. 2018 Reg. 171

CHRISTIAN IVAN PONTE FAJARDO
FEDATARIO
R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SG
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento



- El señor Félix Domingo Marmanillo Bustamante, representante titular de los servidores civiles de OTASS y como suplente, el señor Rafael Francois Rojas Ramos.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración, así como a los miembros que conforman el Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento -OTASS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento-OTASS (www.otass.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.


.....
SILVIA FALCÓN ALZAMORA
Secretaría General
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 04 JUL. 2018 Reg: 171

.....
CHRISTIAN IVAN APONTE FAJARDO
CEDATARIO
R.S.G. N° 002-8018-OTASS/SQ
Organismo Técnico de la Administración de los
Servicios de Saneamiento





Resolución de Secretaría General

N°09-2018-OTASS/SG

VISTO: El Informe N° 107-2018-OTASS/OA emitido por la Oficina de Administración; y el Informe Legal N° 147-2018-OTASS/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servidores civiles para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades a contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, siendo parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación;

Que, el artículo 135 del citado Reglamento General establece que el Plan de Desarrollo de Personas – PDF, es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, y su Tercera Disposición Complementaria Final señala que la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR podrá aprobar las normas aclaratorias o de desarrollo del mencionado Reglamento, dentro del marco legal vigente;

Que, con Resolución de Secretaria General N° 003-2018-OTASS/SG de fecha 23 de febrero de 2018, se resolvió conformar el Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, que entre sus funciones tiene la de validar el Plan de Desarrollo de Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, dispone que, el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad; se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación; su vigencia anual; y, debe aprobarse mediante Resolución del titular de la entidad;

Que, de conformidad con el numeral 5.2.7 de la directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos



Humanos, el titular de La entidad debe ser entendido como la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 17 del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, norma a través de la cual se aprobaron los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidad de la administración pública, establece que en toda entidad debe estar definida la máxima autoridad administrativa, la misma que forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre ésta y los órganos de asesoramiento y de apoyo;

Que, el artículo 12 del Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA, Reglamento de Organización y Funciones del OTASS señala que la Secretaría General es la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de asesoramiento y apoyo;

Que, el Comité de Planificación de la Capacitación del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, conformado mediante Resolución de Secretaria General N° 003-2018-OTASS/SG ha presentado la propuesta del Plan de Desarrollo de Personas – PDP del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, para el año 2018, el cual corresponde ser aprobado;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del OTASS aprobado con Decreto Supremo N° 017-2014-VIVIENDA; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas";

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación

Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2018, del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del OTASS (www.otass.gob.pe).

Artículo 2. Comunicación

Remitir copia de la presente Resolución de Secretaria General y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, así como a la dirección de correo pdp@servir.gob.pe

Regístrese y comuníquese.


ELIZABETH RAMOS DE LA CRUZ
Secretaria General
Organismo Técnico de la Administración
de los Servicios de Saneamiento





PERÚ

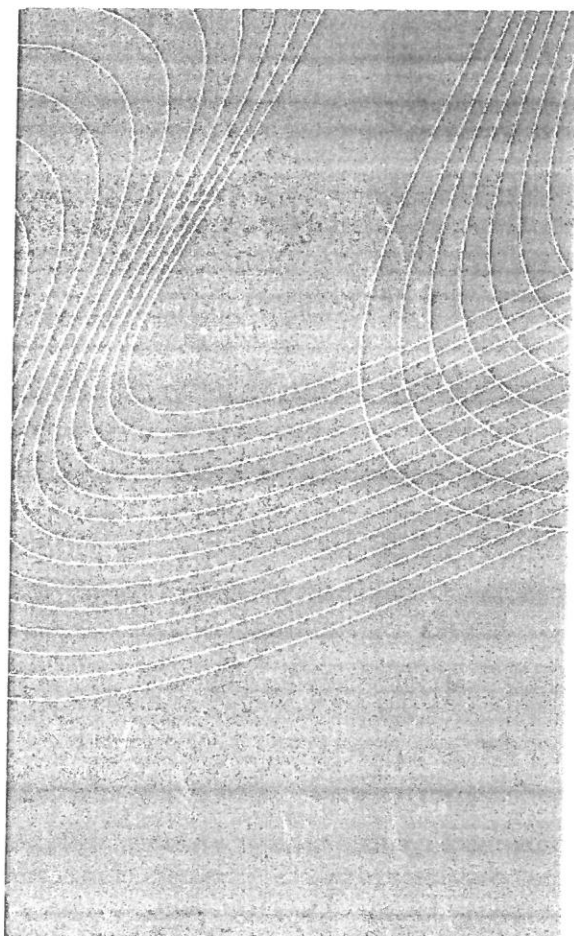
Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

ORGANISMO TÉCNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO – OTASS



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

2018

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fecha de Administración Reg: 176

FECHA: 03 JUL. 2018

CHRISTIAN IVAN ARONTE FAJARDO
FEDATARIO
R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SJ
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2018 ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

I. PRESENTACIÓN

El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, y con competencia nacional.

El Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado – PDP 2018 del OTASS, es un documento de gestión orientado a mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicio de calidad a los ciudadanos, alineando las acciones de capacitación con los objetivos de la institución establecidos en la Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OTASS/CD que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2015 – 2017, del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS.

El PDP 2018 del OTASS se encuentra orientado a ejecutar las necesidades prioritarias de capacitación y especialización de los servidores, teniendo en cuenta que el OTASS, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía funcional, económica, financiera y administrativa, con competencia nacional y constituye pliego presupuestario, conforme a lo dispuesto en el marco del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, así como, de la Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016:2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Como consecuencia de lo antes expuesto, a fin de fortalecer las capacidades de los servidores del OTASS, se ha contemplado dirigir los esfuerzos según las prioridades, estableciendo progresivamente horas de capacitación por servidor, mejorando el desempeño de los servidores beneficiados, fortaleciendo los conocimientos impartidos y formando profesionales con alta especialización y dominio de las temáticas claves identificadas, buscando la eficiencia y mayor productividad en el desarrollo de sus actividades, asimismo, contribuir con elevar el rendimiento y autoestima de los servidores de nuestra institución.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA:

Reg: 17

03 JUL. 2018

CHRISTIAN IVAN APONTE FAJARDO

FEDATARIO

R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SG

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El marco estratégico institucional está enmarcado dentro de lo contemplado en el Plan Estratégico Institucional del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS correspondiente al periodo 2018 - 2020, aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-OTASS/CD, del 28/12/2017.

a) VISIÓN

Ser líder del proceso de cambio y modernización en los prestadores de servicios de saneamiento, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de la población.

b) MISIÓN

Somos el organismo técnico especializado encargado de ejecutar la política sectorial para la administración de los servicios de saneamiento con el propósito de lograr una gestión eficiente y sostenible de las EPS.

c) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

i) Objetivo Estratégico Institucional 1.-

Promover la calidad de los servicios de saneamiento de las empresas prestadoras del ámbito urbano.

ii) Objetivo Estratégico Institucional 2.-

Mejorar la gestión de los prestadores del servicio de saneamiento del ámbito urbano.

iii) Objetivo Estratégico Institucional 3.-

Fortalecer la integración de los prestadores de los servicios de saneamiento.

iv) Objetivo Estratégico Institucional 4.-

Fortalecer la gestión institucional.

v) Objetivo Estratégico Institucional 5.-

Implementar la gestión interna de riesgo de desastres.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

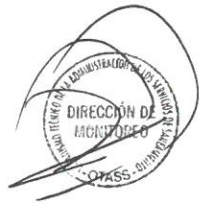
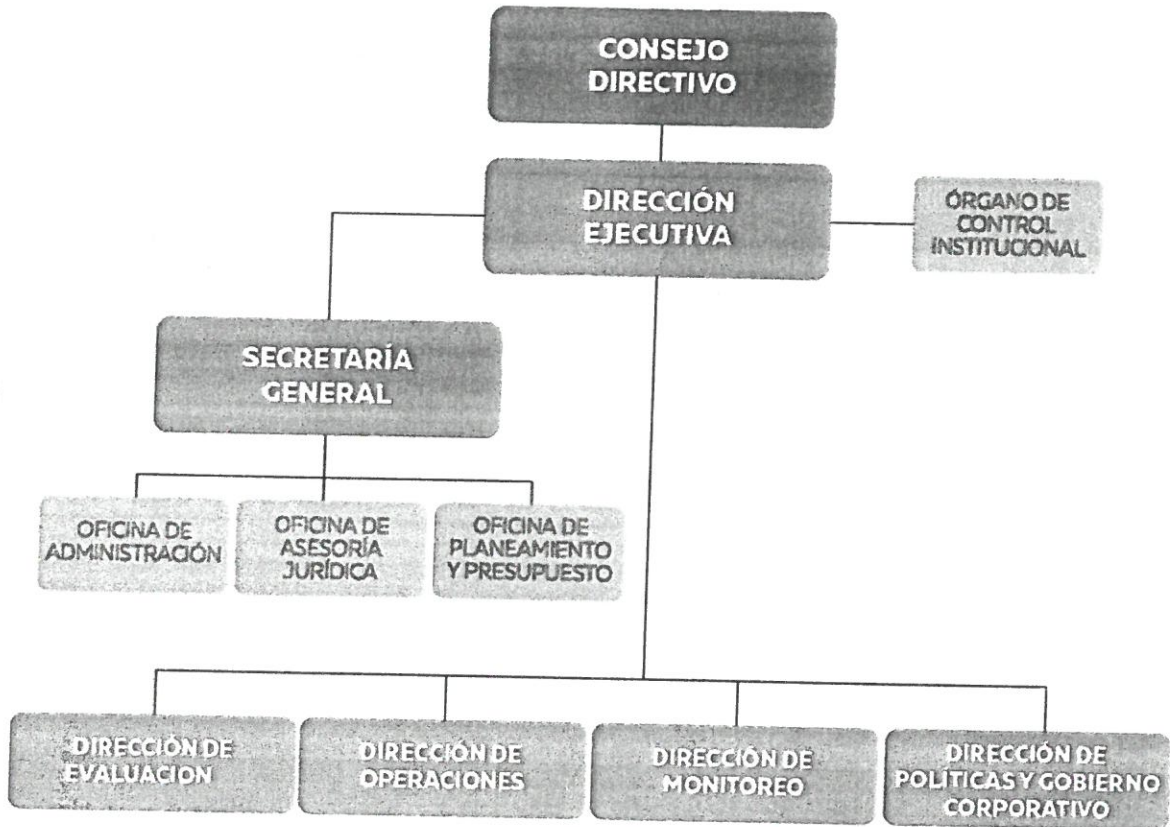
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

d) ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DEL OTASS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 03 JUL. 2018 Reg: 170

[Signature]

CHRISTIAN IVAN PONTE FAJARDO
FEDATARIO
R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SO
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 03 JUL. 2018
Reg: 170
CHRISTIAN IVAN APONTE PAJARDO
FEDATARIO
R.O.U. N° 002-2010-OTASS/S
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

III. ASPECTOS GENERALES

a) OBJETIVOS DE CAPACITACIÓN

- i) Fortalecer las capacidades de los servidores del OTASS de los diferentes órganos de línea y de apoyo, en materia de Administración de los Servicios de Saneamiento y Gestión Pública, a fin de reducir las brechas de capacitación.
- ii) Promover la implementación de acciones de mejora como consecuencia de las acciones de capacitación impartidas a los diferentes servidores de los órganos de línea y apoyo.

b) METAS DE CAPACITACIÓN

- i) Establecer cuarenta (40) horas de capacitación para el personal de los órganos de línea en materia de Administración de los Servicios de Saneamiento, a fin de reducir las brechas de capacitación.
- ii) Identificar como mínimo a un (01) servidor durante el año 2018, por su alto desempeño y contribución a fin que se convierta en formador en temas especializados propios de la entidad.

c) INDICADORES DE CAPACITACIÓN

- i) Horas de capacitación promedio por servidor.
- ii) Número de formadores potenciales identificados, en materia de Administración de los Servicios de Saneamiento, Modernización y Gestión Pública.
- iii) Nivel de satisfacción evento de capacitación / capacitador.
- iv) Nivel de satisfacción Beneficiario de Capacitación.
- v) Nivel de satisfacción Jefe Directo.

d) NUMERO DE SERVIDORES EN LA INSTITUCION

Régimen	Decreto Legislativo N° 1057
N° de Servidores	178





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Nº	Dirección / Oficina	Cantidad de Servidores
1	DIRECCION EJECUTIVA	4
2	SECRETARIA GENERAL	9
3	OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	3
4	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN	24
5	DIRECCIÓN DE MONITOREO	7
6	DIRECCIÓN DE OPERACIONES	95
7	DIRECCION DE POLITICAS Y GOBIERNO CORPORATIVO	3
8	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	24
9	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	5
10	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4

Total Servidores **178**



IV. PLANIFICACIÓN

a) DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

i) De los instrumentos de gestión

Uno de los Objetivos Estratégicos contemplados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016:2021 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, es "Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del sector", motivo por el cual, los servidores del OTASS requieren estar preparados en temas referidos a actualización de la prestación de servicios públicos, modernización del estado, planeamiento





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

FECHA:

Reg.: 19

Oficina de Administración

CHRISTIAN IVAN APONTE FAJARDO

FEDATARIO

R.S.C. N° 002-2018-OTASS/SG Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

estratégico y gestión y mejoramiento de procesos y Habilidades Directivas y Liderazgo, orientados a promover y ejecutar la política del Ente rector en materia de gestión y administración de la prestación de los servicios de saneamiento, los mismos que contribuirán al logro de los objetivos estratégicos institucionales del OTASS.

ii) INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE EL NIVEL DE CAPACITACIÓN

- El promedio de horas de capacitación en materia de Modernización y Administración de la Prestación de los Servicios de Saneamiento propone alcanzar hasta 24 horas por servidor, a fin de contar con una línea base sujeta a la oferta de programas de capacitación que ofrece el mercado.
Se cuenta con un promedio de 129 servidores que prestan servicios en los órganos de línea, 33 servidores en los órganos de apoyo, 13 servidores de asesoramiento y dirección, y 3 servidores en el órgano de control, motivo por el cual, se deben dirigir todos los esfuerzos en el fortalecimiento de sus capacidades.



iii) DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Las Direcciones u Oficinas manifestaron sus necesidades de capacitación, las mismas que dada su diversidad se priorizaron en diferentes temáticas para fortalecer los conocimientos del personal de los órganos de línea, básicamente en materias y/o temáticas específicas a las labores que desarrollan orientadas a la Modernización y Gestión de Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento y Gestión Pública, entre otras temáticas inmersas en sus procesos, asimismo, el fortalecimiento en materia de Gestión Pública en general para los órganos de apoyo, de asesoramiento y dirección.



V. EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

Para lograr los objetivos de capacitación propuestos, se adjunta el Anexo N° 01 donde se detalla el presupuesto total estimado, número de beneficiarios, entre otros.

a) PRESUPUESTO ESTIMADO

El financiamiento estimado para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo de Personas 2018 del OTASS, asciende a: S/. 397,942.00, el mismo que se evidencia en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 512-2018 con MEMORÁNDUM N° 605-2018-OTASS/OPP, emitido por la Oficina de





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Planeamiento y Presupuesto, tal como se detalla en el Anexo N° 01: Matriz de Plan de Desarrollo de Personas – PDP OTASS 2018.

RESUMEN PRESUPUESTO ESTIMADO PDP OTASS 2018

Table with 3 columns: Resumen, Ppto. Estimado, N° Beneficiarios. Row 1: Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, S/ 397,942.00, 178



EVALUACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Las acciones de capacitación serán monitoreadas y evaluadas en función del:

a) NIVEL DE REACCIÓN

Grado de satisfacción respecto de los servidores respecto a la metodología, docentes, infraestructura, entre otros. El producto de este nivel es la encuesta de satisfacción. Anexo N° 03 Encuesta de Satisfacción, Anexo N° 04 Encuesta de Aplicabilidad de la Capacitación, Anexo N° 05 Encuesta al Jefe Directo.



b) NIVEL DE APRENDIZAJE

Determina el nivel de conocimientos adquiridos en una acción de capacitación. La medición se efectúa a partir de los objetivos de aprendizaje previamente definidos. El producto de este nivel lo define el proveedor de la capacitación.



c) NIVEL DE APLICACIÓN

Grado de conocimientos y competencias adquiridas, se trasladan al desempeño de los servidores mejorando su rendimiento. El producto de este nivel es la propuesta de aplicación.

d) NIVEL DE IMPACTO

Es la evaluación que busca identificar los efectos de mediano plazo que se atribuyen directamente a la Acción de Capacitación, para lo cual se definen indicadores apropiados que muestren de la manera más precisa los efectos generados por la acción de capacitación.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA:

Reg: 110

Oficina de Administración

03 JUL 2018

CHRISTIAN IVAN PONTE FAJARDO

FECHARIO

R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SG

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

VII. COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS BENEFICIARIOS DE LA CAPACITACION

Los Beneficiarios de Capacitación para poder iniciar el proceso de Capacitación, deberán firmar la Carta de Compromiso definida por la Institución como se detalla en el **Anexo N° 02**, en cumplimiento de los compromisos y/o penalidades previstos en los numerales 6.4.2.3 y 6.4.2.4 de la directiva "NORMAS PARA LA GESTION DEL PROCESO DE CAPACITACION EN LAS ENTIDADES PUBLICAS" aprobada mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE del 08 de agosto 2016.

VIII. LUGAR DE CAPACITACION

De acuerdo al Plan de Desarrollo de Personas elaborado en base al Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, todas las capacitaciones se llevarán a cabo en los ambientes de las instituciones contratadas para este fin.

IX. MODALIDADES DE CAPACITACIÓN

El 100 % de las capacitaciones se darán modo Presencial.

#	EVENTOS DE CAPACITACION PRESENCIALES	N° de Beneficiarios
1	Modernización del Estado	11
2	Desarrollo de Habilidades Directivas	19
3	Liderazgo y Gestión de Personas	19
4	Taller vivencial de Habilidades Directivas y Liderazgo	25
5	Planeamiento Estratégico	10
6	Presupuesto Público	2
7	Gestión y Mejoramiento de Procesos	10
8	Actualización de los servicios públicos en el Perú	20
9	Contrataciones del Estado	20
10	Derecho Administrativo	10
11	Finanzas para No Financistas - PEE	20
12	Especialización en SIAF, SIGA y SEACE	10
13	Excel (básico/Intermedio/avanzado)	40
14	Organización del estado, prevención y lucha contra la corrupción, neutralidad política, ética pública, transparencia, gobierno abierto y control interno	80

X. DOCUMENTOS DE GESTION DE RESULTADOS

Al Finalizar el proceso de capacitación, todos los Beneficiarios de Capacitación deberán cumplir con el llenado de los siguientes documentos:

- ✓ Encuesta de satisfacción evento de capacitación / capacitador, **Anexo N° 03**.
- ✓ Encuesta de Aplicabilidad de la capacitación, **Anexo N° 04**.
- ✓ Encuesta Al Jefe Directo: Encuesta de Impacto de la Capacitación - Aplicación del Aprendizaje, **Anexo N° 05**.





PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 03 JUL. 2018 Reg.: 170

[Handwritten Signature]

CHRISTIAN IVAN APONTE FAJARDO
FEDATARIO
R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SG
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento



ANEXO N° 01

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP OTASS 2018



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA:

Reg: 190

03 JUL. 2018

CHRISTIAN IVAN APONTE FAJARDO
 FEDATARIO
 R.S.G. N° 802-2016-OTASS/SG
 Organismo Técnico de la Administración de los
 Servicios de Sanamiento

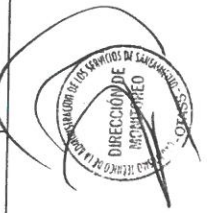
OTASS
 ORGANISMO TÉCNICO
 DE LA ADMINISTRACIÓN
 DE LOS SERVICIOS
 DE SANAMIENTO

ANEXO N° 1

MATRIZ PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) - 2018

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costo Unitario	Costo Total
1	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	11	B1	Modernización del Estado.	Formación Laboral	DIPLOMA	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 5,800.00	S/. 63,800.00
2	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	19	B2	Desarrollo de Habilidades Directivas.	Formación Laboral	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 6,400.00	S/. 121,600.00
3	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	19	B2	Liderazgo y Gestión de Personas.	Formación Laboral	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 1,800.00	S/. 34,200.00
4	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	25	B2	Taller Vivencial de Habilidades Directivas y Liderazgo.	Formación Laboral	TALLER	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 281.68	S/. 7,042.00
5	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	10	A1	Planeamiento Estratégico.	Formación Laboral	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 1,800.00	S/. 18,000.00
6	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	2	A1	Presupuesto Público.	Formación Laboral	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 650.00	S/. 1,300.00
7	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	10	A1	Gestión y Mejoramiento de Procesos.	Formación Laboral	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 1,700.00	S/. 17,000.00
8	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	20	B1	Actualización en los servicios públicos en el Perú.	Formación Laboral	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 1,000.00	S/. 20,000.00
9	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	20	A3	Contrataciones del Estado.	Formación Laboral	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 1,100.00	S/. 22,000.00
10	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	10	C1	Derecho Administrativo.	Formación Laboral	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 1,000.00	S/. 10,000.00
11	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	20	A5	Finanzas para No Financistas - PEE.	Formación Laboral	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 2,000.00	S/. 40,000.00
12	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	10	A5	Especialización en SIAF, SIGA y SEACE.	Formación Laboral	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 1,900.00	S/. 19,000.00
13	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	40	B3	Excel (básico/intermedio/avanzado).	Formación Laboral	CURSO	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 600.00	S/. 24,000.00
14	VARIAS	VIARIOS	TRANSVERSAL	80	J5	Organización del estado, prevención y lucha contra la corrupción, neutralidad política, ética pública, transparencia, ambiente abierto y control interno.	Formación Laboral	TALLER	C1	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II, III y IV TRIMESTRE	S/. 0.00	S/. 0.00

Costo Total
S/. 397,942.00





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 02

CARTA DE COMPROMISO BENEFICIARIO DE CAPACITACION





ANEXO N° 02

CARTA DE COMPROMISO

I. DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES : _____

PUESTO QUE DESEMPEÑA : _____

FORMACION PROFESIONAL O TECNICA : _____

DIRECCION / OFICINA : _____

REGIMEN LABORAL : _____

II. COMPROMISO

Mediante el presente documento, acredito que he sido designado en el evento de capacitación denominado _____, el cual será dictado por _____

El evento de capacitación se inicia el _____ y finaliza el _____ el costo es de S/ _____

Teniendo en consideración los detalles antes citados, hago de conocimiento MI COMPROMISO de asistir y cumplir con las disposiciones que se dicten en dicho evento de capacitación, caso contrario, de mediar motivos justificados informaré a mi jefatura quien tramitará ante el Área de Recursos Humanos las debidas justificaciones.

En caso abandone o desaprobe el evento de capacitación, me haré responsable de la devolución de la totalidad del mismo de acuerdo a lo estipulado en los numerales 6.4.2.3 y 6.4.2.4 de la directiva "NORMAS PARA LA GESTIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACION EN LAS ENTIDADES PUBLICAS", aprobada mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 141 – 2016 – SERVIR – PE.

En fé de lo manifestado, firmo el presente documento del compromiso.

Lima, de _____ del 2018



DNI°.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 03

ENCUESTA DE SATISFACCION EVENTO DE CAPACITACION / CAPACITADOR



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 03 JUL. 2018 Reg: 170
CHRISTIAN IVAN APONTE FAJARDO
FEDATARIO
R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SG
Organismo Técnico de la Administración de los
Servicios de Saneamiento

Evento de Capacitación: _____ Fecha: _____

Capacitador: _____ Lugar: _____

DNI participante: _____

Los siguientes enunciados se refieren a aspectos específicos del evento de capacitación. Usando la siguiente escala sírvase indicar en qué medida está Ud. de acuerdo o en desacuerdo con cada uno de los siguientes enunciados.

Marque el recuadro que mejor representa su respuesta

NA	1	2	3	4	5
NO APLICA	MUY EN DESACUERDO	EN DESACUERDO	NEUTRAL	DE ACUERDO	MUY DE ACUERDO

Del evento de capacitación:	1	2	3	4	5
1. Los objetivos del evento de capacitación se encuentran claramente establecidos.					
2. Los temas del programa se entienden claramente.					
3. El contenido del evento de capacitación es aplicable a su trabajo.					
4. El material del participante está bien organizado y es fácil de entender.					
5. Se usó efectivamente materiales audiovisuales (videos, slide, papelógrafos, pizarra, etc.).					
6. El aula de clase fue la adecuada para este tipo de evento de capacitación.					

Nombre de los capacitadores
El (La) Capacitador (a)
7. Mostró conocimiento del tema.
8. Presentó contenidos entendibles y clarificó conceptos.
9. Propició diálogo y participación en el taller.
10. Respondió correctamente a las preguntas.
11. Manejó efectivamente las dinámicas de grupo.
12. Mantuvo la discusión de manera efectiva.
13. Mostró trato cordial y respeto a los participantes.

Capacitador 1					
NA	1	2	3	4	5

Capacitador 2					
NA	1	2	3	4	5

Calificación Global del Evento de Capacitación	1	2	3	4	5
	Pésimo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno
14. Mi calificación global del evento de capacitación es:					

15. ¿En que temas le hubiese gustado emplear mas tiempo de dictado? ¿O menos tiempo?

16. ¿Cómo resultado de este evento de capacitación, que es lo que Ud. Hará diferente en su trabajo?

17. ¿Qué podría dificultar la aplicación (en su trabajo) de lo aprendido en el curso?

18. ¿Recomendaría este evento de capacitación? (SI) (NO)

19. Comentarios:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 03 JUL 2018

Reg. 170

CHRISTIAN IVAN APONTE TAJAROC
FEDATARIO
R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SG
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 04

ENCUESTA DE APLICABILIDAD DE LA CAPACITACION



ANEXO N° 04

ENCUESTA DE APLICABILIDAD DE LA CAPACITACION

EVENTO DE CAPACITACION	
MES DE REALIZACION	

La Oficina de Administración a través de la Coordinación de Recursos Humanos con la finalidad de conocer en qué medida el evento de capacitación en la cual ha participado, le ha ayudado a mejorar el desempeño de sus funciones del puesto asignado. Se le solicita la información de manera verás posible, a efectos de mejorar la calidad de las actividades de capacitación de manera progresiva, asegurando una mejor contribución para su desempeño laboral.

Instrucciones:

- ✓ Utilizando la siguiente tabla, marque con una X, el número que mejor manifieste su parecer respecto a la frase presentada.
- ✓ Debe contestar a todas las preguntas, no deje ítems sin responder

Escala de medición: del 1 al 7

Bajo		Medio			Alto	
1	2	3	4	5	6	7

1. Como calificaría su aprendizaje en el evento de capacitación.
2. Mi jefatura me ha incentivado a aplicar lo aprendido.
3. Cree usted que los conocimientos adquiridos se aplicaría en su trabajo.
4. Después de haber realizado el evento de capacitación me ha permitido reducir el tiempo de ejecución de algunas táreas.
5. Después de haber realizado el evento de capacitación me ha permitido disminuir o eliminar errores en la ejecución de mis tareas.
6. Considera usted, que después de haber llevado el evento de capacitación, comprende y ejecuta mejor las instrucciones de su jefe
7. Considera usted, que haber llevado el evento de capacitación no aprendió nada nuevo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 03 JUL. 2018

CHRISTIAN IVAN APONTE PAJARO
FEDATARIO
R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SG
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ANEXO N° 05

ENCUESTA JEFE DIRECTO

IMPACTO DE LA CAPACITACION – APLICACIÓN DEL APRENDIZAJE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FECHA: 03 JUL. 2018 Reg: 190

[Signature]

CHRISTIAN IVAN APONTE FAJARDO
FEDATARIO
R.S.G. N° 002-2018-OTASS/SG
Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento



ANEXO N° 05
ENCUESTA AL JEFE DIRECTO

Encuesta de Impacto de la Capacitación - Aplicación del Aprendizaje

EVENTO DE CAPACITACION	
MES DE REALIZACION	
PARTICIPANTE (S):	

El presente cuestionario tiene por finalidad, conocer en qué medida, el personal a su cargo, que participó en el evento de capacitación mencionado, ha aplicado los conocimientos adquiridos, en el desempeño de su trabajo, así mismo, si se ha verificado cambios favorables en su desempeño o actitudes. Favor contestar verazmente a fin de retroalimentar las acciones de capacitación.

- 5 = Totalmente de acuerdo
- 4 = De Acuerdo
- 3 = Ni de acuerdo no en desacuerdo
- 2 = En desacuerdo
- 1 = Totalmente en desacuerdo

1. ¿Considera usted que el aprendizaje obtenido por los participantes con el evento de capacitación, ha sido óptimo?

5	4	3	2	1
---	---	---	---	---
2. ¿Cree usted que los conocimientos adquiridos ha sido aplicados por los participantes en su trabajo?

5	4	3	2	1
---	---	---	---	---
3. ¿Ha podido usted comprobar un cambio favorable en el desempeño o actitudes de los participantes?

5	4	3	2	1
---	---	---	---	---
4. ¿Cree usted que las capacidades del personal de su área se han mejorado?

5	4	3	2	1
---	---	---	---	---
5. ¿La capacitación otorgada mediante este evento de capacitación, ayuda o ayudó a obtener los resultados a alcanzar por el área.

5	4	3	2	1
---	---	---	---	---
6. ¿Estoy satisfecho con el nivel que muestra mi personal capacitado en este evento de capacitación?

5	4	3	2	1
---	---	---	---	---
7. Mi opinión sobre el evento de capacitación es:

5	4	3	2	1
---	---	---	---	---

8. Sugerencias:



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 000000512

(EN SOLES)

SECTOR : 37 VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
 PLIEGO : 207 ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO
 EJECUTORA : 001 ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO -OTASS [001589]

MES : ABRIL
 FECHA DE DOCUMENTO : 23/04/2018
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : Certificación de Crédito Presupuestario para la Aprobación del PDP - OTASS-2018 Y LA EJECUCION DE CAPACITACIONES


FECHA APROBACION : 23/04/2018
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 620-2018O-TASS-OA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IOBR FN. DIV F GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0082 3000745 5005678 18 040 0088 INCORPORACION AL REGIMEN DE APOYO TRANSITORIO Y REFLOTAMIENTO	77,120.00
0001 INCORPORACION AL RAT Y REFLOTAMIENTO	77,120.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	77,120.00
5 GASTOS CORRIENTES	77,120.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	77,120.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	77,120.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	77,120.00
2.3.2.7.3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	77,120.00
2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	77,120.00
9001 3999999 5000003 18 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	320,822.00
0006 GESTION ADMINISTRATIVA	320,822.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	320,822.00
5 GASTOS CORRIENTES	320,822.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	320,822.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	320,822.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	320,822.00
2.3.2.7.3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	320,822.00
2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	320,822.00
TOTAL	397,942.00
TOTAL CERTIFICACION	397,942.00
TOTAL NOTA	397,942.00




 ALEXANDRO ESTREMADOYRO KOC
 Jefe de la Oficina de Manejamiento y Presupuesto (e)
 Organismo Técnico de la Administración
 de los Servicios de Saneamiento



MATRIZ DE EJECUCIÓN PDP - OTASS - 2017
(Para su llenado ver instructivo)

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	NOMBRE DEL BENEFICIARIO	VARIABLES DEL PDP				NIVEL DE EVALUACION REALIZADO			FINANCIAMIENTO DE LA CAPACITACION			SE MODIFICO EL PDP		Indicar el N° de informe de OHH o N° de Acta de Comité que sustenta la modificación	
			NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACION	TIPO DE LA ACCIÓN DE CAPACITACION	TIPO DE LA CAPACITACION	COSTO TOTAL DE LA CAPACITACION	REACCIÓN	APRENDIZAJE	APLICACIÓN	FINANCIAMIENTO EXCLUSIVO DE LA ENTIDAD (Completar SI o NO)	RECIBO FINANCIAMIENTO (En caso de recibir cofinanciamento coloque el nombre de la entidad que cofinanció y complete la columna del costado)	MONTO COFINANCIADO	SI	NO		
1	DIRECCION DE OPERACIONES / OFICINA DE ADMINISTRACION / COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS	WILFREDO CORDOVA CARRILLO	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y EXPLOTACION DE ESTACIONES DEPURADORAS	CURSO	FORMACION LABORAL	\$/ 0.00			x			NO	BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA Y EL BANCO MUNDIAL		SI	RESOLUCION S.G. N° 024-2017-OTASS/SG
2		LILIANA CHAMAME CASTILLO	FORUMS RECURSOS HUMANOS	TALLER	FORMACION LABORAL	\$/ -1.000.00			x			SI	BET MEETINGS		SI	RESOLUCION S.G. N° 022-2017-OTASS/SG
3	DIRECCION DE OPERACIONES	GILMAR LIZAMA PUELLES	EXPERIENCIAS Y BUENAS PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y EFICIENCIA ENERGETICA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COLOMBIA	PASANTIA	FORMACION LABORAL	\$/ 0.00			x			NO	COOPERACION SUIZA-SECO Y LA COOPERACION ALEMANA		SI	RESOLUCION S.G. N° 023-2017-OTASS/SG
4	DIRECCION DE OPERACIONES	KOULLING RUIZ DILLON	EXPERIENCIAS Y BUENAS PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y EFICIENCIA ENERGETICA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COLOMBIA	PASANTIA	FORMACION LABORAL	\$/ 0.00			x			NO	COOPERACION SUIZA-SECO Y LA COOPERACION ALEMANA		SI	RESOLUCION S.G. N° 023-2017-OTASS/SG
5	DIRECCION DE OPERACIONES	ARTURO GOZULBERTA MAVORGA	EXPERIENCIAS Y BUENAS PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y EFICIENCIA ENERGETICA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COLOMBIA	PASANTIA	FORMACION LABORAL	\$/ 0.00			x			NO	COOPERACION SUIZA-SECO Y LA COOPERACION ALEMANA		SI	RESOLUCION S.G. N° 023-2017-OTASS/SG
6	DIRECCION DE OPERACIONES	EDGAR CASAS CASAS	EXPERIENCIAS Y BUENAS PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y EFICIENCIA ENERGETICA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COLOMBIA	PASANTIA	FORMACION LABORAL	\$/ 0.00			x			NO	COOPERACION SUIZA-SECO Y LA COOPERACION ALEMANA		SI	RESOLUCION S.G. N° 023-2017-OTASS/SG
7	DIRECCION DE OPERACIONES	JUAN DE DIDOS MANRIQUE REYES	EXPERIENCIAS Y BUENAS PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y EFICIENCIA ENERGETICA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COLOMBIA	PASANTIA	FORMACION LABORAL	\$/ 0.00			x			NO	COOPERACION SUIZA-SECO Y LA COOPERACION ALEMANA		SI	RESOLUCION S.G. N° 023-2017-OTASS/SG
8	DIRECCION DE OPERACIONES	DANTE MORMONTOY GONZALES	EXPERIENCIAS Y BUENAS PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y EFICIENCIA ENERGETICA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COLOMBIA	PASANTIA	FORMACION LABORAL	\$/ 0.00			x			NO	COOPERACION SUIZA-SECO Y LA COOPERACION ALEMANA		SI	RESOLUCION S.G. N° 023-2017-OTASS/SG
9	DIRECCION DE OPERACIONES	MARIA ISABEL GARCIA HIDALGO	EXPERIENCIAS Y BUENAS PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y EFICIENCIA ENERGETICA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COLOMBIA	PASANTIA	FORMACION LABORAL	\$/ 0.00			x			NO	COOPERACION SUIZA-SECO Y LA COOPERACION ALEMANA		SI	RESOLUCION S.G. N° 023-2017-OTASS/SG
10	DIRECCION DE OPERACIONES	VICTOR PONCE ZENTENO	EXPERIENCIAS Y BUENAS PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y EFICIENCIA ENERGETICA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COLOMBIA	PASANTIA	FORMACION LABORAL	\$/ 0.00			x			NO	COOPERACION SUIZA-SECO Y LA COOPERACION ALEMANA		SI	RESOLUCION S.G. N° 023-2017-OTASS/SG
11	DIRECCION DE POLITICAS Y GOBIERNO COOPERATIVO	ANTONIO BRINGAS USLUANO	EXPERIENCIAS Y BUENAS PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y EFICIENCIA ENERGETICA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COLOMBIA	PASANTIA	FORMACION LABORAL	\$/ 0.00			x			NO	COOPERACION SUIZA-SECO Y LA COOPERACION ALEMANA		SI	RESOLUCION S.G. N° 023-2017-OTASS/SG
12	SECRETARIA GENERAL	PAMELA RETUERTO ARIANA	EXPERIENCIAS Y BUENAS PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO Y EFICIENCIA ENERGETICA DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO EN COLOMBIA	PASANTIA	FORMACION LABORAL	\$/ 0.00			x			NO	COOPERACION SUIZA-SECO Y LA COOPERACION ALEMANA		SI	RESOLUCION S.G. N° 023-2017-OTASS/SG

